



03 de febrero de 2021
DP-OGD-0142-2021

Señora
Silvia Hidalgo Vega
Coordinadora
ULDS Cristo Rey
Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. El día 28 de enero del presente año, se recibió en este Despacho la gestión presentada por la señora Gina Patricia Dalolio Monge, cédula de identidad número 112560651, por medio de la cual solicita a la Presidencia de la República ayuda económica para sufragar sus necesidades básicas.

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en el artículo 1º, 4º, 11, 59 y 60 de la Ley N°6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978, corresponde a la institución a su cargo la atención de la misma y la debida respuesta conforme la Ley N° 9097 “Ley de Regulación del Derecho de Petición” del 26 de octubre de 2012, por lo cual se procede a remitir dicha gestión para su conocimiento y el trámite que en Derecho corresponde, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde respuesta directa a la interesada al siguiente correo electrónico: ginadonnovan@outlook.es y nos remitan copia de las gestiones atendidas, a efectos de dar por tramitada dicha solicitud y proceder al archivo.

Atentamente,

Alexa Benavides Ayala
Jefa
Gestión Documental
Presidencia de la República

ABA/SMVB

Anexo: Correo electrónico de Gina Patricia Dalolio Monge

C. Sra. Gina Patricia Dalolio Monge